

= ACTA N° 331/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.340/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00130 MISIONERAS DE LA

CARIDAD SOLICITAN EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DE VEHICULOS

QUE SE DETALLAN. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos formulada por

“Misioneras de la Caridad”.CONSIDERANDO:1)Que al haber acreditado dicha Institución,

ser propietaria de los vehículos matrícula OAA 4598 y OAC 4738. 2)Lo informado al

respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por Decreto de la Junta de

Vecinos de fecha 3 de marzo de 1982.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)EXONÉRASE del impuesto de patente de rodado a los vehículos matrículas No. OAA

4598 y OAC 4738, propiedad de la “Misioneras de la Caridad”, correspondientes al año

2017. 2)NOTIFÍCASE a los mismos que al encontrarse la exoneración del impuesto

establecida en la Constitución de la República y una vez otorgada, se exhorta que anualmente

se acredite la propiedad de los vehículos o en su defecto la posesión, a fin de dar continuidad

anual a sus intereses. 3)PASE para su notificación a la División Administración

Documental.4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y

demás que corresponda. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.341/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00630 ASUNTOS

COMUNITARIOS HOMENAJE A FUTBOLISTAS CAMPEONES DEL SUR DEL

INTERIOR DEL AÑO 1967/90 Y RECONOCIMIENTO DE CIUDADANO ILUSTRE AL

SR. JORGE PATO FERRERI. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Departamento de Asuntos Comunitarios, solicitando apoyo para el evento "Gol Solidario", a realizarse el día 18 de marzo, la cual se detalla en actuación N° 1, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a Abastecimientos a realizar la adquisición de los bienes y Servicios que a continuación se detallan: Diplomas, 1 Placa Recordatoria bronce de 30 x 40 -\$ 6.900-, 100 Remeras con el logo I.D.F. -\$ 149 c/u-, Impresión de Logo en Remera -\$ 100 c/u-, Lunch para 50 personas -\$ 10.370-, debiendo realizar las Solicitudes de Compras necesarias para dar cumplimiento con los fines solicitados por Asuntos Comunitarios.2)PASE a Abastecimientos y Asuntos Comunitarios a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.342/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00684 CARLA BURIANO AZZI SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADO DEL VEHICULO MATRICULA 812254. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. 812.254, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.343/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02218 SEBASTIAN BARCELO SOLICITUD DE CAJA CHICA UNIDAD DE COMUNICACIONES. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el numeral 1 de la resolución No. 211/2015,

estableciéndose que el responsable de manejar los fondos fijos de reposición y liquidación correspondiente será de cargo del funcionario Se. Daniel Olascoaga.2)PASE al Departamento de Hacienda y Unidad de Comunicaciones, para su registro y notificación respectivamente. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.344/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00846 CR.D.T.C.R ELEVA SOLICITUDES COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.345/17-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01656 DGDS NECESIDAD DE UN RECURSO PROFESIONAL PARA EL CEPE EN TEMAN JURIDICO LABORALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga de contrato que se mantiene con la Dra. Sonia Laura Peña. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo destinado al asesoramiento técnico en los proyectos promovidos a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.346/17- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00706 SECRETARIA

GENERAL DISPONER QUE LA FUNCIONARIA ANA DELELIS FICHA 2533 REALICE REGIMEN DE MAYOR EXTENSIÓN HORARIA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea del 15%, otorgada hasta el 30 de abril a la funcionaria Sra. Ana Delelis. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, con el fin de prestar un óptimo servicio, debido a la demanda administrativa existente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.347/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00656 JEFATURA DE

POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 344/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. NICOLAS CANCLINI SANTOS. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de las Licencias de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Nicolás CANCLINI SANTOS, por el término de seis meses contados a partir del 19 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191.-2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de

Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.-3)PASE para su notificación a la División Administración Documental.-4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.-5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.348/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02077 SECRETARIA GENERAL DISPONER DE UNA CAJA CHICA DESTINADA A SECRETARIA PRIVADA EQUIVALENTE A \$ 10.000. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICASE el numeral 1 de la resolución No. 097/2015, estableciéndose que la responsable de manejar los fondos fijos de reposición y liquidación correspondiente, será de cargo de la funcionaria Sra. Erika Macarí, ficha No. 11.399.2)PASE a Secretaría Privada y al Departamento de Hacienda, para su notificación y registro respectivamente.3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.349/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02257 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN SOLICITA CAPATAZ IDONEO. VISTO: La solicitud realizada por la Dirección del Departamento de Descentralización para la renovación del contrato con los servicios que presta la Empresa del Sr. Héctor ALONZO, ante la necesidad de seguir contando con personal calificado para supervisar, organizar y coordinar cuadrillas viales, con el fin de mejorar el trabajo en las distintas localidades del interior. CONSIDERANDO: Que la mencionada Empresa posee idoneidad en la tarea y experiencia en la Administración para tales objetivos.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Héctor ALONSO, en carácter de arrendamiento de servicios, para efectuar las tareas descriptas en el Visto de la presente Resolución en el Departamento de Descentralización, por el período de seis meses, en las mismas condiciones

del contrato anterior y a partir de su vencimiento. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato anterior, debiéndose acreditar su inscripción el RUPE. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda y Descentralización.4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.350/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03412 DIRECCIÓN DE TRANSITO DANILO RAMÓN SOLICITA EL TRASLADO DEL GRILL UBICADO EN HERRERA E INDEPENDENCIA POR REFORMAS EN SU PROPIEDAD. VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 5076/2016, en relación a la persona responsable y autorizada a ejecutar el traslado provisorio de Grill ubicado en calle Luís Alberto de Herrera casi Independencia, ya que debió decir Mariana Chávez Padilla C.I. 4.135.760-4. 2)NOTIFICADA la interesada continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.351/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02925 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LAMAITA ALBERTO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO COLOCACIÓN DE PLACA RECORDATORIA AL CONMEMORARSE ANIVERSARIO DE LA DERROTA DEL EJERCITO PORTUGUES EN ARROYO PINTADO. VISTO: La solicitud formulada por el Suplente de Edil Sr. Alberto Lamaita de colocar una placa recordatoria de bronce en la plaza principal del pueblo Barceló, en monolito de granito, por la conmemoración de 200 años de la derrota del Ejército Portugués en Arroyo Pintado; CONSIDERANDO: 1)Que se conmemora los 200 años de la derrota del Ejército Portugués en Arroyo Pintado; 2)Que la

importancia del hecho histórico en el Pintado está dada porque logró frenar la arrolladora ofensiva portuguesa, dándole un respiro a las fuerzas artiguistas para organizar mejor la defensa del país, y demostró a Lecor que la conquista de la Provincia Oriental no iba a ser un simple paseo militar; 3) Que la acción de Pintado resalta por ser una de las pocas victorias que obtuvieron las fuerzas orientales en la larga guerra de cuatro años que debieron librar contra el invasor.4) Que hay diferentes fuentes documentales que dan cuenta del combate de Pintado;5) Que ha sido política de la Administración reivindicar el territorio del departamento en cuanto a su rol histórico en los procesos independentistas, sean bélicos o cívicos. ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 37 numeral 3 de la Ley No. 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitándose autorización para que se coloque en la plaza principal del pueblo Barceló un monolito de granito de 0,45 a 0,50 metros de frente, 0,20 a 0,30 metros de profundidad y 1,20 a 1,40 metros de altura con una placa recordatoria de bronce que recuerde los 200 años de la derrota del Ejército Portugués en Pintado, en la que se estampe la siguiente leyenda: *“A 200 años de la victoria artiguista en el Pintado 23/III/1817-23/III/2017 “Carlos Enciso- Intendente Departamental” “Guillermo Montaña- Presidente Junta Departamental”*. En un acrílico junto a la placa, que se estampe lo siguiente: *“En el pintado Viejo, el 23 de marzo de 1817, una partida del ejército artiguista derrota a la vanguardia del ejército portugués al mando del General Bernardo Da Silveira Pinto, provocándole más de 100 muertos. A raíz de este revés sufrido, el General Lecor ordenará detener la ofensiva y replegarse las tropas portuguesas a Montevideo”*. =====

RESOLUCIÓN N° 6.352/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00239 RUBEN PERDOMO
SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE PATENTE DE RODADOS MAT.
800557. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el
Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. 800.557, hasta el ejercicio 2011
inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2) PASE al
Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el
pago de la deuda a partir del año 2012, estableciéndose que simultáneamente deberá efectuar
el cambio de matrícula y realizar la transferencia municipal del vehículo a su nombre, de no
registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)SIGA al
Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento e informe.4)UNA vez
acreditado su cobro y realizada la transferencia citada, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.353/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00792 CR. D.T.C.R
OBSERVA MIGUEL SOUZA. VISTO: La observación formulada por la Contadora
Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la
factura N° 32446 de la firma Miguel Ángel Souza (flete) por un importe de \$
20.000.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el
pago a empresas proveedoras de servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto
observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades
establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.
2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad
Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.354/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04511 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. LUIS LAVANDERA FICHA 11156 PARA LA OFICINA DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Luís Lavandeira García a la Oficina de Asuntos Comunitarios y Presupuesto Participativo, manteniéndosele las compensaciones otorgadas en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, a fin de de que la prestación de los servicios a través de las diferentes dependencias, se realice en forma optima, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.355/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00827 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.356/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00212 UNIDAD EJECUTIVA

DISPONER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DEL MUSEO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, de la empresa unipersonal del Sr. Carlos Pérez D'Auria. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico, para la gestión del Museo Histórico Departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.357/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00670 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRIGUEZ GABRIEL SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE COMUNAL N° 03963/16.RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.2)CUMPLIDO archívese. =

RESOLUCIÓN N° 6.358/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00693 JEFATURA DE

POLICIA DE FLORIDA REMITE OFICIO 378/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL

SR. ALDEBAR ALBERICO TAURIÑO. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Aldebar Albérico Tauriño, por el término de seis meses contados a partir del 26 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.359/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02501 DIRECTOR

RECAMBIO FLOTA VEHICULAR. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, lo informado por el Departamento de Abastecimientos y la nota de la firma SURIL S.A. anexa a actuación N° 75. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍQUESE el numeral 1) de la Resolución N° 6260/17 estableciéndose que no se incluirá en la operación recambio de flota una unidad de características 4 x 4, por lo que el lote estará compuesto por 10 camionetas Marca GWM (Great Wall Motor), Modelo Wingle 5E Doble Cabina 4 x 2.- 2) CÚRSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de tramitar la exoneración de tributos de importación de los vehículos, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Talleres y Depósitos, y cumplido de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.360/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00692 POLICIA DE

MONTEVIDEO JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL V CUERPO DE POLICIA



REMITE OFICIO 60/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. GIANFRANCO D'INVERNO BERTONI. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Gianfranco D'Inverno Bertoni, por el término de seis meses contados a partir del 22 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191.2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día catorce de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente